



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

*Acuerdo de Concejo N°068-2021- MPVH/CM*

Vilcas Huamán, 21 de septiembre de 2021

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria N° 018-2021-MPVH/CM, de fecha 21 de septiembre del 2021, Informe N°0237-2021/MPVH/JDC/GM, de fecha 14 de septiembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal, donde remite el Informe Técnico Legal N°157-2021-MPVH/GDEL/MPM - ALE, sobre el proyecto de la Ordenanza Municipal que crea el consejo consultivo de niñas, niños, niñas y adolescentes en el distrito de Vilcas Huamán;

**CONSIDERANDO:**

Que, en concordancia al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el informe N°023-2021-MPVH-DEMUNA/MNP de fecha 31 de agosto de 2021, presentado por el responsable de la Unidad de DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, solicita al Gerente de Promoción y Desarrollo Social, realizar un Informe Técnico para la creación de la Ordenanza Municipal, además informe que el día 24 de agosto de 2021, se realizó la conformación de integrantes del Consejo consultivo de niñas, niños y adolescentes del distrito de Vilcas Huamán, con participación de 04 (cuatro) instituciones educativas, por lo que la Gerencia de Promoción y Desarrollo Social, debe elaborar el Informe Técnico para la creación de la Ordenanza Municipal y su respectivo reglamento;

Que, mediante el informe N°404-2021-MPVH /GPYDS/GYES, de fecha 07 de septiembre de 2021, emitido por el Gerente de Promoción y Desarrollo Social donde remite el anteproyecto de Ordenanza Municipal que crea el consejo consultivo de niñas, niños y adolescentes del distrito de Vilcas Huamán, donde manifiesta que, el principio del interés

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho | munivilcashuaman123@gmail.com  
994 986 065 - 925 952 001  
www.munivilcashuaman.com  
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



superior del niños, protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado y servicios, dispensando todo ello por la Ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como las condiciones de libertad y dignidad; por lo que, al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a la que se atenderá será el interés superior del niño;

Que, mediante el Informe Técnico Legal N°057-2021-MPVH-ALE, de fecha 09 de septiembre de 2021, emitido por el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, de acuerdo al informe del asesor legal recomienda considerar que no se cuenta con la "Creación del Consejo Consultivo, el Proyecto de Ordenanza Municipal que Crea el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Vilcas Huamán" y poner en consideración por el pleno del concejo municipal y el reglamento a efectos de merecer su deliberación y de corresponder su aprobación;



La Sesión Ordinaria N° 018-2021-MPVH/CM, de fecha 21 de septiembre del 2021, Informe N°0237-2021/MPVH/JDC/GM, de fecha 14 de septiembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal, donde remite el Informe Técnico Legal N°157-2021-MPVH/GDEL/MPM - ALE, sobre el anteproyecto de la Ordenanza Municipal que crea el consejo consultivo de niñas, niños, niñas y adolescentes en el distrito de Vilcas Huamán;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 47° de la Constitución Política del Estado, en uso de las facultades conferidas en el numeral 8° del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal presidida por el Alcalde Prof. Agliberto MARTÍNEZ BUITRÓN y con el voto unánime de los señores regidores, se acordó lo siguiente;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el anteproyecto de la Ordenanza Municipal que "Crea el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes en el distrito de Vilcas Huamán".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencial Municipal, Gerencia de Promoción y Desarrollo Social y la oficina de Imagen Institucional para su publicación en el portal web de la institución y demás actos conforme a sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN  
ALCALDÍA  
Agliberto Martínez Buitrón  
ALCALDE

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho ✉ munivilcashuaman123@gmail.com  
994 986 065 - 925 952 001  
www.munivilcashuaman.com  
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial